



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



## ACTA N°. 06 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 2019

Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de hoy, 19 de marzo del 2019, Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Lic. Silvia Castillo Vargas, proceda a verificar el quórum reglamentario.

Secretaria Ejecutiva menciona; buenos días Consejero Delegado, señores Miembros del Consejo, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. Clever Mario Mercado Méndez (Huancayo)
2. Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo)
3. José Miguel Álvarez Rojas (Huancayo)
4. Ximena Marieta López Castro (Concepción)
5. David Eslado Vargas (Jauja)
6. Tatiana Erlinda Arias Espinoza (Tarma)
7. Abimael Pascual Rojas Ticse (Junín)
8. Jorge Victoriano Rojas Gamarra (Oroya)
9. José Vander Villazana Flores (Satipo)
10. Luis Carhuallanqui Berrocal (Satipo)
11. Jesús Lara Guerra (Chanchamayo)
12. Versael Díaz Gallardo (Chanchamayo)
13. Saúl Arcos Galván (Chupaca)

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Señor Consejero Delegado se ha comprobado el Quórum Reglamentario para dar inicio la presente Sesión Ordinaria.

Se dispensa la lectura del Acta Anterior por: **POR UNANIMIDAD** / POR MAYORÍA: Fundamentación de Votos en Contra / Abstención.

Seguidamente se pide la dispensa del Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2019.

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano... Por **UNANIMIDAD** - se aprueba la dispensa del Acta de Sesión Ordinaria de fecha **05 DE MARZO DEL AÑO 2019.**

Ojo si habría observaciones: La Secretaria Ejecutiva tomara nota de las observaciones y asentara en el Acta.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Saúl Arcos Galván  
CONSEJERO DELEGADO

David Eslado Vargas

Ximena Marieta López Castro

Ximena Marieta López Castro

CLEVER MERCADO

Abimael ROJAS TICSE

Jorge Luis Buendía Villena

José Miguel Álvarez Rojas

Jesús Lara Guerra

Versael Díaz

José Miguel Álvarez Rojas



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO DELEGADO:** Señorita Secretaria, de lectura al despacho correspondiente.

## **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

*Artículo 70°.- Se pondrá en conocimiento del Consejo el resumen de la Legislación relativa a la Administración Regional, así como la documentación llegada a la Secretaría Ejecutiva de Consejo, en el orden siguiente: Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas; Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos; Informes y Dictámenes de Comisiones; Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales; Informes y pedidos escritos de los Consejeros Regionales; Informes de la Administración; Mociones de Orden del Día; Oficios; Otros documentos; La remisión de los documentos a ser tratados en la Sesión del Consejo Regional será entregada o enviados por correo electrónico con dos días hábiles de anticipación a esta, a los respectivos miembros del Consejo; En esta estación no se admitirá debate.*

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Señor Consejero Delegado para la presente Sesión Ordinaria se tiene el Despacho siguiente:

- Informe Final de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas por la Comisión de proceso concurso CAS N° 001-2019-RSS-Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Satipo  
El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros decide pasar a Orden del Día.
- Reporte N° 60-2019-GRJ/GRPPAT, Asunto: “Centrales Hidroeléctricas y Canon Hidroenergética”, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.  
Para conocimiento de los Consejeros Regionales en cumplimiento del Acuerdo Regional N° 60-2019-GRJ/CR.
- Reporte N° 049-2019-GRJ/DIRCETUR, Asunto: Solicito aprobación de modificación de TUPA DIRCETUR. Suscrito por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.  
El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:  
**ACUERDO REGIONAL N° 134-2019-GRJ/CR**  
**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, Reporte N° 049-2019-GRJ/DIRCETUR, con el que solicita aprobación de modificación de TUPA DIRCETUR, suscrito por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo. A la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.
- Oficio N° 163-2019-A/MDP. Asunto: “Solicita Acuerdo de Consejo” para celebrar Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el Gobierno Regional Junín. Suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de Pangoa.  
El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:  
**ACUERDO REGIONAL N° 135-2019-GRJ/CR**  
**ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER**, el Oficio N° 163-2019-A/MDP, con el que solicita Acuerdo de Consejo para celebrar Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

S. LUIS ARCOBOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL

Gobierno Regional Junín, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de Pangoa, al Ejecutivo Regional quien proyecta de acuerdo a sus facultades los convenios.

- Oficio N° 210-2019-A/MDP. Asunto: "Solicita Acuerdo de Consejo" para programar sesión de Consejo Descentralizada a fin de tratar tema de agricultura e infraestructura. Suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.  
El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros decide pasar a Orden del Día.

- Oficio N° 001-2019-GRJ-CR/JVRG. Asunto: "Solicito se notifique Ordenanza Regional 108-2011-GRJ/CR, para su cumplimiento a Empresas Volcán Cia. Minera SAA. Minera Chinalco Perú SA, Compañía Minera Argentum SA, Sociedad Minera Austria Duvaz SAC, Ferrocarril Central Andino SA, Doe Run Perú SRL, y Services que laboran en ella, suscrito por el Consejero Regional Jorge Vitoriano Rojas Gamarra.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 136-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR**, a la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional realizar la notificación de la Ordenanza Regional N° 108-2011- GRJ/CR a las Empresas Mineras para el fiel cumplimiento.

- Oficio N° 0241-2019/SBN-DNR. Asunto: "Invitación a Conferencia Macro-regional para Autoridades Electas 2019", suscrito por el Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.  
Para conocimiento de los Consejeros Regionales.

- Solicitud S/N. Asunto: Denunciamos irregularidades en la DRTPE – Junín. Solicita intervención y revisión de expedientes. Suscrita por Jesús Cárdenas Misajel – Secretario General, Alejandro Beramendi Soto – Secretario de Organización y Johnny Avalos Huamán – Secretario de Control y Disciplina de FENTECAMP.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 137-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, la Solicitud S/N. con que se denuncia irregularidades en la DRTPE – Junín, se solicita intervención y revisión de expedientes, suscrita por Jesús Cárdenas Misael – Secretario General, Alejandro Beramendi Soto – Secretario de Organización y Johnny Avalos Huamán – Secretario de Control y Disciplina de FENTECAMP, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del empleo, para el trámite que corresponda.

- Informe final de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Mujer y la Familia. Asunto: Sobre la denuncia pública de presunto acoso y hostigamiento laboral en contra de la señorita Shirley Erika Basurto Yapias.  
El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros decide pasar a Orden del Día.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



## ESTACIÓN DE INFORMES:

**Artículo 72°.-** En esta estación los miembros del Consejero Regional podrán dar cuenta de los asuntos con relación a las funciones y atribuciones que les señala la Ley, y que consideren que deben ser de conocimiento del Consejo.

El Presidente Regional informará sobre los asuntos administrativos relevantes y sobre los viajes que realice en comisión del servicio.

**Artículo 73°.-** Los informes deben ser breves y no excederán de cinco (05) minutos. Si por su naturaleza algún informe originara o pudiera originar debate pasara a la Estación de Orden del Día.

**CONSEJERO DELEGADO:** Se invita a los Consejeros para que puedan hacer sus informes pertinentes.

### CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Informa, que el IPD y el Gobierno Regional, están haciendo un convenio para una pronta construcción, para lo cual el IPD tiene una Posta llamada San Francisco de Asís. Por lo que se reunió con el Presidente del IPD y los Directivos de la Posta las cuales sacaron conclusiones sobre la permanencia de la posta. Asimismo se tuvo una reunión con el Gerente General, donde se acordó en primer lugar que la Posta cambiara de lugar a un Centro Deportivo Raúl Menacho.

### CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:

1. Informa, que el 09 de marzo tuvo una reunión en la localidad de Carhuamayo, en esos días han atravesado una coyuntura muy complicada, porque se está desarrollando una exploración de tipo minera, que está acarreado algún tipo de conflictos sociales, y ello viene desde un tiempo atrás. En ese sentido es necesario que el Consejo Regional este enterado de esos aspectos.

### CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Informa, que recibió una denuncia en contra de uno de los médicos que labora en el Hospital Felix Mayorca Soto, el problema era que uno de los doctores que labora en dicho Hospital, salió en horario de trabajo para atender en su clínica particular. Ante esa situación, señala que fue a entrevistarse con el Director del Hospital para corroborar la información, ante ello indico que se le iniciara un proceso administrativo contra del doctor que incumplió sus funciones.

### CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Informa, que los productores ganadores de Procompite han presentado un documento de ganadores del concurso Procompite 2018 a Gerencia de Desarrollo Económico, y hasta el momento no tienen respuesta alguna de parte del Gobierno Regional. esas personas vienen desde lugares muy lejanos como es Ondores y demás anexos alejados, son personas humildes. Son productores que ganaron el concurso y son proyectos relevantes como es el tema de la trucha, el café, cítricos, cereales y demás.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS

Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARZOBOS GALVÁN

CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**CONSEJO REGIONAL**

2. Informa, que el 15 de marzo le llamaron para que se acerque al Colegio Mariscal Castilla, y la preocupación de los padres de familia es grande, ya que piden que aceleren la obra, para el bienestar de los estudiantes.
3. Informa, que el 18 de marzo, el diario correo hizo una publicación, respecto a los granizos y las intensas lluvias, Colca colapso, en razón de ello el Alcalde pide que su zona se declare en emergencia.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Informa, que en el trayecto de los días participo del buen inicio del año escolar tanto en las zonas rurales como urbanas.
2. Informa, que en Chanchamayo hay seis Instituciones Educativas que fueron declaradas en emergencia. Señala a su vez que no deben esperar que pase algo más para que tomen cartas en el asunto.
3. Informa, que se reunió con el Director de la Dirección Regional de Turismo para la programación de una conferencia de prensa del expo tours, incentivando de esa manera el tema de turismo.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:**

1. Informa, que el 11 de marzo participo del buen inicio del año escolar, visitando las instituciones, señala que 11 fueron declaradas en emergencia, y 2 en situación de inhabitable. Son infraestructuras de más de 80 años de antigüedad de un material de tapial.
2. Informa, que la I.E. 30470 alberga un total de 120 alumnos, sin embargo los alumnos de esa institución están recibiendo clases en los ambientes de la Municipalidad de Ricran, en un ambiente solo entran 8 alumnos, y no es suficiente para todos los alumnos.
3. Informa, que de la misma manera la I.E. 30576 del Distrito de Yauyos, están en la misma situación, alumnos recibiendo clases en el local comunal del anexo.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:**

1. Agradece a los consejeros que se dieron tiempo de participar del buen inicio del año escolar.
2. Informa, que se está haciendo llamar a una reunión para el día de hoy a las 3:00 pm. respecto de todos los procesos administrativos que iniciaron los Directores a nivel UGELs.
3. Informa, con respecto al tema de los transportistas, en la selva central hay bastante informalidad porque se les es difícil adquirir el SOAT, razón por la que los pobladores exigen que se restablezca la Ordenanza Regional para que vuelvan las AFOCATs.

**CONSEJERO CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ:**

1. Informa, que como Comisión de Desarrollo Económico, tuvo una reunión con representantes de pequeños productores para que saquen una Ordenanza Regional a favor o en beneficio de los productores.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ARYAS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



### CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Informa, que visito una de las I.E. de las Comunidades Nativas, en la que los padres de familia indicaron que la Directora de dicha Institución no actúa acorde a sus funciones. Existe un problema, y los padres de familia exigen el cambio de la Directora.

### CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA:

1. Informa, con respecto al buen inicio del año escolar, en la localidad de Perene los Directores manifestaron que no llega el material de trabajo (libros).
2. Informa, que el 15 de marzo se reunió con el Alcalde de Pichanaki, el Frente de Defensas y demás, sobre la construcción del Hospital de Pichanaki, en la que no se está dando de manera adecuada, razón por la que la población pide la intervención de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional para la inspección correspondiente.

### CONSEJERO DELEGADO:

1. Informa, que se reunió con las autoridades de Huamancaca Chico y demás pobladores, en la que se ofreció a dar el terreno para la culminación de la obra. Es así que se observa la buena acogida de parte de la población.
2. Informa, que siendo participe del buen inicio del año escolar, observo que muchas de las Instituciones tienen mala infraestructura, razón por la que piden al Gobierno Regional que apoyen con el tema de la elaboración del perfil y expediente técnico de dichas Instituciones.
3. Por otro lado pide a los Consejeros Regionales guardar la compostura como autoridades que son, se pide prudencia y respeto uno de otros. En todo caso sería bueno que se conforme una Comisión de ética.

## ESTACIÓN DE PEDIDOS:

**Artículo 74°.-** Los miembros del Consejero Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito.

Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaría del Consejo.

**Artículo 75°.-** Cualquier miembro del Consejo Regional puede pedir a los organismos Regionales competentes, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. Los pedidos que se formulen deberán ser breves y deben concretarse al mismo.

**Artículo 76°.-** En esta estación no podrá producirse debate alguno, si por su naturaleza algún pedido originara o pudiera originar debate, pasará a la Orden del Día previo acuerdo del Consejo Regional.

**Artículo 77°.-** Los pedidos referidos a Proyectos de Inversión, serán remitidos a la Oficina correspondiente a través de los canales respectivos para que elabore un perfil técnico-económico a fin de conocer la posibilidad de su ejecución. El perfil deberá contener los requisitos que establece el Sistema Nacional de Inversión Pública. Este perfil será evaluado por el Consejo para decidir sobre

**Artículo 78°.-** Cuando la urgencia o naturaleza del caso lo requiera, el Consejo podrá dispensar del trámite a Comisiones para que sean vistos en la estación de Orden del Día. No podrá dispensarse el informe de la Comisión correspondiente, si la documentación afecta las rentas y/o presupuesto de la Región.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ANTONIO GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO ABIMAE PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Pide, la participación de la Alcaldesa de Carhuamayo para que informe al pleno de Consejo sobre la problemática que se está suscitando en el Distrito de Carhuamayo.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros decide pasar a Orden del Día.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:**

1. Pide, que se restablezca la Ordenanza Regional respecto a los AFOCATs que favorecen a todos los transportistas.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros decide pasar a Orden del Día.

**CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA:**

1. Pide, la intervención de la Gerencia de Infraestructura, para una inspección, un monitoreo, un seguimiento respecto a las deficiencias que tiene la construcción del Hospital de Pichanaki.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros decide pasar a Orden del Día.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:**

1. Pide, que el pleno de Consejo otorgue el uso de la palabra al Representante de Procompite 2018, para que exponga la problemática de los microempresarios ganadores de Procompite.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 138-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la participación de un Representante de Procompite 2018 ante el Pleno de Consejo Regional.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Pide, que el pleno de Consejo otorgue el uso de la palabra al Representante de Chanchamayo Donato, respecto a la problemática de la ribereña del Río toro.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 139-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la participación del Representante de Chanchamayo Sr. Hermogenes Salgado Farfán ante el Pleno de Consejo Regional, para que explique la problemática de la ribereña del Río toro – Chanchamayo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SANTOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:**

1. Pide, con respecto a la problemática de la I.E. 30470 GERD Waidner del Distrito de Ricran, el cual están teniendo clases en los ambientes de un hospedaje. Pide al Gobernador Regional interceder y garantizar la entrega de aulas prefabricadas para la I.E. 30470 GERD Waidner del Distrito de Ricran.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 140-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR**, al Gobierno Regional interceder y garantizar la entrega de las aulas prefabricadas para la I.E. 30470 GERD Waidner del Distrito de Ricran de la Provincia de Jauja.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Pide, con respecto al problema de la I.E. Tarma Tambo, que fue declarada en estado inhabitable desde el 2011, pide al Gobernador Regional disponga la entrega de aulas prefabricadas,

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 141-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR**, al Gobierno Regional disponga a quien corresponda el apoyo para la habilitación y entrega de aulas prefabricadas para la I.E. Andrés Avelino Cáceres - Secundario de Tarma Tambo.

**CONSEJERO DELEGADO:**

1. Pide, que si bien es cierto el Consejo Regional es máxima autoridad ante todo por lo que deben ser ejemplo para todos. Al ser Autoridades elegidas por elección popular no pueden perder la esencia ni faltarle el respeto. Razón por la que pide se conforme una Comisión de Ética.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros decide pasar a Orden del Día.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**CONSEJERO DELEGADO:** Siguiendo Estación.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Menciona, que corresponde a orden del día.

*Artículo 80°.- En la Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Consejero Delegado establecerá el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por acuerdo del Consejo se priorice algún pedido o informe.*

*Artículo 81°.- En la estación de Orden del Día los miembros del Consejo Regional fundamentarán y sustentarán sus informes y/o pedidos que hubieran pasado a esta estación.*

*Los Presidentes de Comisiones o sus representantes sustentarán los dictámenes.*

*Artículo 82°.- Ningún Consejero Regional podrá intervenir en un mismo asunto más de dos veces, excepto el autor del proyecto dictamen o pedido, para formular aclaraciones o responder preguntas.*

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SANTIAGO GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de cinco (5) minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriese, el Consejero Delegado o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al Consejero Regional que lo solicite.

Artículo 83°.- Las intervenciones deberán concretarse al punto en debate y no se admitirá diálogo entre los Consejeros Regionales, que se dirigirán siempre a quien Presida la Sesión. Un miembro del Consejo Regional podrá solicitar interrupción por intermedio del Consejero Delegado, la cual se hará efectiva cuando sea concedida por quien tiene el uso de la palabra. La interrupción así concedida no podrá exceder de dos (02) minutos, tiempo que será descontado del que le corresponde al Consejero que concedió la interrupción.

Artículo 84°.- Los miembros del Consejo Regional podrán solicitar, con Acuerdo de Consejo, pase a las Comisiones de algún tema en debate. Con el conocimiento del o los dictámenes se proseguirá con el debate en la siguiente Sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTELLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

**PRIMER PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA SOBRE PEDIDO DE SUTRAN.**

**CONSEJERO DELEGADO:** Invita al Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse para que sustente su informe.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:** Saluda y expone.

Manifiesta que con Oficio N° 77-2019-GRJ-CR/SE, se deriva a la Comisión Permanente de infraestructura, el Oficio N° 004-2019-SUTRAN/06.5.1.7, donde el Jefe de la Unidad Desconcentrada – Región Junín, solicita se convoque una próxima sesión a fin de emitir una Ordenanza Regional para que SUTRAN pueda iniciar acciones de prevención, control y fiscalización de acuerdo a sus competencias. En tal sentido la Comisión informa la siguiente:

Primero, solicitan una opinión técnica a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, quien responde con oficio N° 89-2019-GRJ-DRTC/DR que de acuerdo al D.S. N° 011-2018-MTC, Art 4 numeral 7.1.4 señala que no es necesario que se emita una Ordenanza Regional, ya que se cuenta con un dispositivo a nivel nacional de mayor jerarquía.

Segundo, que teniendo esa respuesta citan a los representantes de la Unidad desconcentrada de SUTRAN – Región Junín y a los representantes de la DRTC, para tratar dicha solicitud, quienes a través de sus Asesores Legales arribaron a las siguientes conclusiones.

La primera conclusión a la que arriban, es que no es necesario una Ordenanza Regional para incorporar a la Unidad Desconcentrada de SUTRAN – Región Junín como parte de la Plataforma del Consejo Regional de Seguridad Vial de Junín (CORESEVI - Junín).

La incorporación de la Unidad Desconcentrada de SUTRAN al CORESEVI se realizara a través de la DRTC con los procedimientos correspondientes.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 142-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe N° 001-2019-PCI-GOREJ de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre el pedido de SUTRAN.

**ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR**, a SUTRAN que no es necesario una Ordenanza Regional para

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL A. LOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



incorporarse a la plataforma del Consejo Regional de Seguridad Vial de Junín (CORESEVI - Junín).

**ARTICULO TERCERO: INFORMAR**, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para su incorporación de la Unidad Desconcentrada de la SUTRAN al CORESIVE con los procedimientos que corresponda.

**SEGUNDO PUNTO: ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL PARA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL "PACIFICO, CENTRO, AMAZÓNICA".**

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona que el Consejo debe elegir a dos representantes para que conformen la Asamblea de la Mancomunidad Regional "Pacífico, Centro, Amazónica"; uno de ellos es su persona. Propuestas.

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:** Propone, al Consejero Clever Mario Mercado Méndez. UNANIMIDAD.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:** Propone, al Consejero Versael Díaz Gallardo. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 143-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Consejeros Regionales como Representantes de la Mancomunidad Regional "Pacífico, Centro, Amazónica". El cual serán los siguientes:

- SAÚL ARCOS GALVÁN.
- CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ.
- VERSAEL DÍAZ GALLARDO.

**TERCER PUNTO: OFICIO N° 194-2019-GRJ-GR. ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA VIAJE AL EXTRANJERO. SUSCRITO POR EL DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS.**

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona que el Dr. Vladimir Cerrón Rojas fue invitado a participar en la "cuarta Exposición de la ruta de la seda" y al "Foro de Inversión y Comercio para la Cooperación entre el Este y el Oeste de China" a desarrollarse el 11 al 15 de mayo del 2019, en una Provincia de Shaanxi – China, dicho evento contará con más de 40 Conferencias Internacionales y Foros de Economía, Comercio, Cultura, Derecho que serán programados durante la Exposición. Por ese motivo solicita se le otorgue la autorización de viaje al exterior, de la misma manera se hace de conocimiento que dicho viaje no generara gasto alguno al Gobierno Regional Junín.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 144-2019-GRJ/CR**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje del Gobernador Regional como representante del gobierno Regional Junín, para participar en la “Cuarta Exposición de la Ruta de la Seda” y al “Foro de Inversión y Comercio para la Cooperación entre el Este y el Oeste de China” a desarrollarse el 08 al 18 de mayo del 2019, xi una provincia de Shaanxi – China.

**ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR**, al Gobernador Regional para que brinde un informe de los resultados de su viaje al pleno de Consejo Regional.

**CUARTO PUNTO: DERIVADO DE LA ESTACIÓN DE PEDIDO DEL CONSEJERO ABIMAE L PASCUAL ROJAS TICSE, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO – JUNÍN.**

❖ **ALCALDESA DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO: (SONIA ELVA INCHE LLANA).**

**PEDIDO N° 01:** Declarar zona protegida a la laguna Yanacocha por ser zona de amortiguamiento de la reserva nacional de Junín laguna Yanacocha declararlo intangible por ser cabecera de cuenca y única frente de capacitación del agua potable del distrito de Carhuamayo.

**PEDIDO N° 02:** que el Gobernador Regional se pronuncie respecto a la Resolución Directoral N° 020-2019-MEM/DGAAM emitido por el Ministerio de Energía y Minas donde le dan la aprobación de la segunda modificación del estudio de impacto Ambiental semidetallada del proyecto de exploración Shalipayco presentada por la Compañía minera “Shalipayco” SAC a desarrollarse en el Distrito de Carhuamayo, Provincia y Región Junín.

**CONSEJERO DELEGADO:** Sugiere a la Alcaldesa de Carhuamayo que manden todos los documentos necesarios para el pronunciamiento correspondiente.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 145-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, zona protegida a la Laguna Yanacocha por ser zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Junín, por ser cabecera de cuenca y única frente de capacitación del agua potable del Distrito de Carhuamayo. Pase a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al Gobernador Regional un pronunciamiento respecto al Proyecto Shalipayco quien está haciendo la exploración de manera inadecuada en la Provincia de Junín.

**QUINTO PUNTO: DERIVADO DE LA ESTACIÓN DE PEDIDO DEL CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS BENEFICIARIOS DE PROCOMPITE.**

❖ **REPRESENTANTE: (RAFAEL RUIZ CRISTÓBAL)**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ARCO S. GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



Menciona que si bien es cierto PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado, el cual tiene como objetivo promover el desarrollo de propuestas productivas de agentes económicos organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadenas productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología).

Señala que ellos son los que ganaron el concurso de Procompite 2018 cumpliendo todos los requisitos del Plan de Negocio o Propuesta Productiva Procompite. Señala también que en el concurso se presentaron 180 productores de sierra y selva, de los 180 pasaron 60 competidoras, de los 60 pasaron a una última etapa en el que llegaron solo 29 productores. Entonces todo fue un proceso para ser declarado ganadores. Sin embargo no se tiene respuesta clara de parte de la Región sobre los ganadores, ante ello pide que no sean descuidados ni desatendidos. Menciona también que son personas que vienen desde muy lejos, con el fin de salir adelante como productores.

A todo lo mencionado piden el cumplimiento del convenio de la ejecución "Proyecto Procompite 2018", en razón de que no debe ser olvidado.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Manifiesta, que es un derecho ganado de parte de los productores que concursaron y ganaron en Procompite. Entonces el Gobierno Regional debe asumir el activo y pasivo. Asimismo señala que el tema debe pasar a la Comisión de Desarrollo Económico para el seguimiento correspondiente.

**CONSEJERO ABIMAE PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Pregunta, que en todo caso si el Gerente Regional de Desarrollo Económico tiene conocimiento, entonces que está haciendo al respecto, de repente no está cumpliendo como debe de ser.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Manifiesta, que como Consejero delegado debe invitar a ambas partes tanto a los ganadores de Procompite como al Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona, que el tema pase a la Comisión de Desarrollo Económico, para que se haga el seguimiento correspondiente, y recabe información para que vean hasta qué punto se avanzó; y después de ello informen al pleno. Somete a votación. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 146-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DERIVAR, la problemática de los beneficiarios de Procompite 2018. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo para el seguimiento correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAÚL ARRIAS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**SEXTO PUNTO: DERIVADO DE LA ESTACIÓN DE PEDIDO DEL CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO, RESPECTO A LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO TORO – CHANCHAMAYO.**

**❖ REPRESENTANTE DE CHANCHAMAYO: (HERMOGENES SALGADO FARFÁN)**

Agradece al Gobernador por hacer obras, sin embargo viene el día de hoy viene hacer mención respecto a la problemática de la defensa ribereña, hace un tiempo se tomó como seguridad la defensa ribereña, pero lamentablemente al poco tiempo de haber sido construido fue destruido por las lluvias.

Reitera que con las fuertes lluvias la infraestructura de protección fue destruida, el río ha colapsado, trayendo como consecuencia derrumbes y huaicos en la margen derecha, poniendo en riesgo la vida de la población de la zona.

Desde el año 2015, la población viene reclamando, sin embargo no se tiene ninguna respuesta legal.

Posterior a ello haciendo un seguimiento del caso, mencionan que el tema se pasó a una situación de arbitraje, lo cual ello perjudica a la población, poniendo en alto riesgo la vida, la integridad de todo el sector que habita ahí. Asimismo hasta el momento no se sabe hasta qué punto está ese arbitraje.

Ahora haciendo el seguimiento pertinente tampoco dan respuesta al tema. Ante ello lo que el pueblo pide es que se haga una inspección técnica en general para ver cómo se encuentra en realidad la defensa ribereña.

El 13 de junio del año anterior hubo fuertes torrenciales de lluvias, lo cual afecto en su totalidad la defensa ribereña, y ante ello la ex Gestión del Gobierno Regional no intervino con la ayuda que se necesitaba. Después de ello vinieron reclamando y reclamando, al ver que no tenían respuesta, el 13 de agosto una cantidad de pobladores vinieron a reclamar ante el Gobierno Regional.

A raíz de ello, los invitan a participar de una reunión o mesa de dialogo, donde el Gobierno Regional se compromete realizar actividades de limpieza para el mes de setiembre, sin embargo no se cumplió. Nuevamente para el 10 de octubre se comprometen hacer la limpieza y nada.

Es por ello que la población pide al Gobierno Regional ejecutar las acciones necesarias e inmediatas para la reducción de riesgo. Asimismo piden la intervención inmediata para la rehabilitación de infraestructura de protección de la defensa ribereña.

En razón a todo lo mencionado, piden al pleno del Consejo atender la petición y no olvidarla.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona que el tema pase a la Comisión de infraestructura para el seguimiento correspondiente. Somete a votación. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 147-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DERIVAR, el caso de la defensa ribereña del Río Toro – Chanchamayo, a la Comisión Permanente de Infraestructura, para el seguimiento correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ARZOBIS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASIILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

**SÉPTIMO PUNTO: DERIVADO DE LA ESTACIÓN DE DESPACHO OFICIO N° 210-2019-A/MDP.  
ASUNTO: SOLICITO PROGRAMACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DESCENTRALIZADA EN PANGO.**

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona, que se debe coordinar con las autoridades pertinentes, con agricultura, de qué manera van ayudar y ese Acuerdo tiene que salir de Consejo Regional, de ahí se puede viajar, bueno es una idea.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Menciona, que un día antes se reunió el Consejero Clever Mercado Méndez y el Consejero Versael Díaz Gallardo que conoce el tema del café, del cual salía la idea de exhortar e impulsar el tema del inicio del instituto del café, porque es un tema más completo, asimismo la Comisión tendría que hacer un trabajo referente a ello, o en todo caso proponer una fecha para gestionar y hacer la sesión descentralizada.

**CONSEJERO VERSAEL DIAZ GALLAEDO:**

1. Menciona que es una invitación para que se vea el tema del café del cacao, pero el Consejo no va ir hacer un tema técnico, piensa que lo más conveniente es que vayan la Gerencia de Desarrollo Económico, Agricultura y todas las demás áreas competentes para que deán el informe del cómo se está haciendo o de que se va a trabajar. Porque el Consejo es parte legislativa, mas no técnicos.
2. Segundo punto que como Distrito primero se tiene que dar la declaratoria. Se tiene que ver el tema de las plataformas, nivel 1, nivel 2, nivel 3, nivel 4, por lo que considera que la parte administrativa y técnica vayan hacer una mesa de trabajo a Pango.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona, que en todo caso la Comisión debe evaluar todos esos aspectos, para que puedan garantizar el tema que se va desarrollar en Pango. Otro punto es que la Dirección de Agricultura exponga su plan de trabajo que vienen desarrollando o de lo que se implementaría en Pango y toda la Selva.

Se debe entender que para el tema de la declaratoria de emergencia, se debe ver las plataformas, a nivel de Distrito, Provincia, Región, quiere decir que la responsabilidad de la Región es que ve de todo a nivel de todo, entonces todo ello lo debe evaluar la Comisión. Después recién se estaría programando fechas.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:**

1. Manifiesta que tiene una duda, porque no sabe si dará lugar para que lleven técnicos o no, por lo que va generar gastos tiene que estar bien estructurados.
2. Sale más barato y más cómodo traer a la autoridad, si se va ir allá se tiene que ir con todos los técnicos ligados al área o al tema.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SANKAR DOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



3. La comisión debe hacer llegar un informe recomendando para que sea en una próxima sesión o después, la cuestión es que salga bien. Porque si no se hace una sesión descentralizada correcta será antecedente se va dejar un mal precedente.

**CONSEJERO DELGADO:** Manifiesta que los funcionarios tienen la obligación de asistir y el gobierno Regional tiene el deber de garantizar la participación. Si la Municipalidad está pidiendo se tendrá que hacer en la sala de sesiones de la Municipalidad, ellos tienen que garantizar el ambiente. Es un tema administrativo.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Menciona que la sesión descentralizada se hace sin viáticos, se hace mención para aclarar alguna duda que tuviese.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Manifiesta, que en la primera reunión trabajen los administrativos del distrito y de la Región; piensa que primero se debe trabajar la parte técnica. Y para una próxima teniendo una agenda, bajo esa agenda se puede tomar algunas decisiones.

**CONSEJERO ABIMAE PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Manifiesta, que sería muy carente la participación, a no ser que se realice a la identificación de problemática o de posibles deficiencias en el manejo o algún tipo de relación que sería bastante engorroso si no se tiene una agenda. Se tiene que evaluar bien el tema.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona, que se tiene que encargar a una Comisión para las coordinaciones del tema. O en todo caso el Consejero de esa Provincia realice las coordinaciones para que se lleve a cabo la sesión descentralizada. Para que puedan establecer la agenda y el mecanismo correcto. Señala que sería lo más factible.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:**

1. Menciona, que está apto para ayudar con la sesión descentralizada, con el tema.

**CONSEJERO DELEGADO:** Manifiesta, que en todo caso el Consejero José Vander Villazana Flores coordine el tema de la agenda con los funcionarios correspondiente. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 148-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR,** el tema de la programación de sesión de Consejo Descentralizada en el Distrito de Pangoa, pase al despacho del Consejero José Vander Villazana Flores para la coordinación de la agenda.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARIAS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**OCTAVO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA, RESPECTO A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES DEL CAS 001-2019 EN LA UNIDAD EJECUTORA DE LA RED DE SALUD SATIPO.**

**CONSEJERO JORGE VITORIANO ROJAS GAMARRA:**

Con fecha 05 de febrero del 2019, ante el Consejo Regional de la Región Junín; el Consejero José Vander Villazana Flores denunció presuntas irregularidades cometidas por la comisión del proceso concurso CAS N° 001-2019-RSS – UNIDAD EJECUTORA N° 406 RED DE SALUD DE SATIPO, en la que se solicitó la conformación de una COMISIÓN INVESTIGADORA, señaló que tenía evidencias y que las alcanzaría al Consejo Regional. Asimismo solicito la destitución del Director de la Red de Satipo porque la comisión concurso CAS habría favorecido a sus familiares en la adjudicación de plazas a las siguientes personas: Córdoba De La Torre Richard Walter, Chuco Ureta Irma Yolanda, Napanga Chuco Traycy Silenne, Córdoba De La Torre Richard Willie.

El 05 de febrero del 2019 el pleno del consejo regional, acordó integrar la comisión investigadora, el cual eligieron por UNANIMIDAD a los siguientes consejeros.

- Integrantes de la COMISIÓN INVESTIGADORA:
  - ✓ Presidente: Jorge Vitoriano Rojas Gamarra.
  - ✓ Vicepresidente: José Vander Villazana Flores.
  - ✓ Miembro: Jesús Eber Lara Guerra.
  
- Documentación recibida por la comisión investigadora:

Se recibió documentación en copia simple de parte del consejero José Vander Villazana Flores por las presuntas irregularidades cometidas por la comisión del proceso concurso CAS, con la cual sustenta su denuncia: copia simple de las bases del concurso CAS N° 001-2019-RSS UNIDAD EJECUTORA N° 406 SALUD DE SATIPO; Copia simple de cuatro fichas de Vargas Chuco Paul Johany, Vargas Chuco Angélica Stephan, Chuco Ureta Irma Yolanda, Chuco Ureta Martha Emma, Vargas Lira Máximo Paul; copia simple de los resultados evaluación curricular, copia simple de hoja de rol turnos febrero 2019; copia de un informe ilegible, firmado por el Lic. Epimaco Ventura Hurtado; copia simple del informe N° 004-E.N PSS-2019; copia simple de copia simple de carta N° 006-2019-GRJ- DRSJ-RSS-ORRH/SG de fecha 25 de enero del 2019; copias simples de tres actas elaboradas por la Defensoría del Pueblo, copia simple de Puesto de Salud Puente Ipoki, copia simple del oficio del oficio N° 001-2019-GRJ/DRSS-CPC. CAS; copia simple de impresión del Facebook; una fotocopia a colores de una fotografía en la que se puede apreciar a los integrantes de la Comisión de proceso concurso CAS – Red Salud Satipo, además hay una inscripción con el nombre de Pool Vargas Lira Pte. CAS. Red Salud Satipo, Juana Luz Sosa Yupanqui – evaluación curricular; copia simple de queja ante la Defensoría del Pueblo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAÚL ARCO S GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA CASALLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

Con fecha 22 de febrero del 2019 se recibió de parte del Director Ejecutivo de la Red Salud Satipo MG. CD. Mayker Pool Morales Cervantes la siguiente documentación: Bases del concurso CAS N° 001-RSS-2019-RSS; Resultados de la evaluación curricular, resultados de la entrevista personal, resultados de la adjudicación, contratos administrativos de servicios del N° 001 al 222.

Sesiones celebradas y personas escuchadas; con fecha 22 de febrero del 2019 reunidos los integrantes de la Comisión investigadora, siendo a horas 10:00 de la mañana se instalaron en un ambiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo para recibir a los citados: Mayker Pool Morales Cervantes, Máximo Paul Vargas Lira, Juana Luz Sosa Yupanqui; respondiendo todas las interrogantes planteadas por dicha Comisión.

#### CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El investigado MAYKER POOL MORALES CERVANTES, solicito al día siguiente de la denuncia, la revisión e investigación del proceso del concurso CAS N° 001-Red Satipo, a fin de determinar responsabilidades de los miembros del comité.

SEGUNDO: El representante del Ministerio Público señaló en acta que no hubo ninguna observación ni reclamo.

TERCERO: el representante de la Defensoría del Pueblo en acta de fecha 30 de enero del 2019, que señala que el presidente del comité del concurso, menciona que para la etapa de la entrevista personal a técnicos de enfermería, se inhibirá como presidente titular y asumirá el cargo de presidente el suplente el señor Marcos Ninaquispe Marin.

CUARTO: el Decreto Supremo N° 244-2018-EF que señala taxativamente: artículo 46. Quorum, Acuerdo y responsabilidad.

QUINTO: Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud V: Disposiciones Generales: 5.5. El comité de selección es el órgano colegiado, encargado del proceso de selección para la contratación respectiva.

- Por esas consideraciones la Comisión investigadora concluye:

La denuncia fue verbal por parte del Consejero José Vander Villazana Flores en sesión de Consejo Regional donde se presume la existencia de irregularidades (favorecimiento) en la contratación de familiares, no adjuntado prueba alguna como partidas de nacimiento o matrimonio de los favorecidos, u otra documentación que pruebe el vínculo familiar. Como es el caso de Juana Chuco Ureta sería la esposa del presidente de la Comisión Máximo Paul Vargas Lira siendo este último soltero, también se denunció que, Juana Luz Sosa Yupanqui, encargada de la evaluación curricular habría favorecido a su esposo Córdova Torres Nolberto (personal nombrado en salud CS Mazamari) Alfredo y cuñado Richard Durán Castro Walter Córdova de la Torre, cuando este último tiene otro apellido materno, y no podría ser hermano del esposo de Juana Luz Sosa Yupanqui.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ARCO GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



La investigación de presuntas irregularidades cometidas por la Comisión proceso concurso CAS N° 001-2019-RSS-UNIDAD EJECUTORA N° 406 SALUD SATIPO, NO está probado documentadamente de la existencia de supuestas irregularidades (favorecimiento) en la contratación de familiares, por parte de los denunciados: Mayker Pool Morales Cervantes, Vargas Lira Máximo Paul, Juana Luz Sosa Yupanqui.

#### RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES:

Es necesario quien denuncie los hechos debe probar con la documentación necesaria, pero lo cierto es que una manifestación de una autoridad genera la presunción de la existencia de hechos irregulares que acredita su interés. Por ello para mejorar la labor de los administrados, la Comisión recomienda que para la creación de una Comisión investigadora debemos tener a la vista documentación con la que se presume los hechos.

#### CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Sugiere, que las investigaciones se deben hacer sobre temas puntuales, sobre todo con el empleado público indica que no es su familiar, pero si es madre de sus hijos, pero que vive en su casa; y todos esos temas son cosas de burla, porque prácticamente está fuera del contexto de ser un familiar. Si bien es cierto que en el DNI no figura casada, pero hay un vínculo; según las leyes no es necesario que estén como casados, ello se puede configurar.

#### CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA:

1. Manifiesta, un refrán "hecha la ley hecha la trampa". Asimismo señala que hay un vacío legal. Se debe tomar en cuenta ello para otros temas que puedan suscitarse más adelante.

#### CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Pregunta, bajo que medios se basó para que llegue a tal conclusión.

#### CONSEJERO JORGE VITORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Señala, que hay un vacío, y cree que el que denuncia debe tener las pruebas necesarias para probar lo que manifiesta.
2. Menciona, que la Comisión trabajo con los tres miembros, no solo uno. El informe consta de tres firmas.
3. Señala, que en el expediente mismo hay una partida de nacimiento, con eso se probó que no tiene ningún lazo de familiaridad, tampoco se podía entrar más a fondo en el tema; porque lo que salió en el periódico decía que era familiar del esposo. Pero cree que se cometió un error al denunciar por momento sin tener la prueba necesaria. Es por ello que se trabajó y se investigó al respecto.
4. Asimismo señala que hay un vacío legal.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. GASTELLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL A. ROS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO DELEGADO:** Somete a votación. Levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo con aprobar el informe final de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el concurso CAS 001-2019 de la Red de Salud Satipo. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 149-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Informe Final de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el concurso CAS 001-2019 de la Red de Salud Satipo, con el que concluye que no está probado documentadamente de la existencia de supuestas irregularidades en la contratación de familiares, por parte de los denunciados: Mayker Pool Morales Cervantes, Vargas Lira Máximo Paul, Juana Luz Sosa Yupanqui.

**ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR,** a las personas que denuncien los hechos de corrupción o irregularidades, probar con la documentación necesaria.

**NOVENO PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA, RESPECTO A LA DENUNCIA PÚBLICA DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL CONTRA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE JUNÍN.**

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

Manifiesta que con fecha 19 de febrero, ante el Consejo Regional la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias, interpuso una denuncia de acoso y hostigamiento laboral y sexual contra el director de la unidad de gestión educativa de Junín el Sr. Cesar Justino Reyes Araujo, indicando que no había encontrado apoyo ante su denuncias en las instituciones correspondientes, es por eso que recurría al Consejo Regional de Junín para alcanzar justicia y así mismo solicito la destitución del director de la UGEL Junín indicando que tiene los medios probatorios que sustentarían dicha denuncia, las cuales alcanzaría al Consejo Regional.

Dicha denuncia fue trasladada a la Comisión Permanente de Derechos Humanos la Mujer y la Familia mediante Acuerdo Regional N° 102-2019-GRJ-CR, teniendo en consideración el Reglamento Interno de Consejo Regional en el Artículo 136° corresponde a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas regionales relacionadas a: inciso i) Promoción de la asistencia social, productiva con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

- Trabajo desarrollado por la Comisión en el cumplimiento a su cometido.

INFORMACIÓN DE LA DENUNCIA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SALVADOR GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



El 19 de febrero después de recibir la denuncia de la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias, y teniendo en cuenta que la mencionada venia de la provincia de Junín, se procedió a invitar a la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias a rendir su manifestación ese mismo día ante la Comisión en horas de la tarde, con efecto de agilizar el trámite, además de recabar los medios probatorios que la mencionada indicó haber traído, por lo que se realizó las siguientes preguntas:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

- ✓ PREGUNTA: ¿En qué periodo laboro, en la UGEL Junín?  
RESPUESTA: Menciona que estuvo como practicante en el año 2014 y de enero a julio del 2017 se desempeñó en el cargo de secretaria.
- ✓ PREGUNTA: ¿Desde cuanto conoce al Director de la UGEL el Lic. Cesar Justino Reyes Araujo?  
RESPUESTA: Menciona que lo conoció en el año 2014 cuando estuvo realizando prácticas, y luego lo volvió a ver en enero 2017 cuando entro como practicante en mesa de parte y posterior trabajo como secretaria.
- ✓ PREGUNTA: ¿Cuándo comenzó el acoso hacia su persona?  
RESPUESTA: Menciona que comenzó desde el mes de enero 2017, no tenía ninguna relación amical con el Lic. Cesar Reyes tan solo laboral, siempre lo trataba de licenciado o jefe, pero el comenzó a preguntarles sobre sus cosas personales y familiares.
- ✓ PREGUNTA: ¿Porque no renuncio apenas usted se vio afectada por esta situación?  
RESPUESTA: Menciona que quería renunciar, pero cada vez que hacía mención verbalmente al Sr. Que iba a renunciar el sr. Se disculpaba y decía que devolvería a ocurrir, pero pasaba una semana y luego lo volvía hacer.
- ✓ PREGUNTA: ¿Si hizo su denuncia administrativa ante la UGEL o la DREJ?  
RESPUESTA: Menciona que no denunció el caso porque estuvo muy delicado de salud a causa de la pelea que tuvo con el señor, estaba en terapias.  
Una vez estuvo en la calle y de una camioneta bajo el señor y empezó a reclamar que cuando iban a retornar al trabajo. Menciona que le dijo que no hablaría con el más, en ese momento se puso mal, posterior a ello decide buscar ayuda, se apersono al CEM (Centro de Emergencia Mujer) y por recomendación de ellos solo puso la denuncia ante la fiscalía y más ante la UGEL. En vista que se archivó su caso, su abogada le indico que en esos días se harán la denuncia ante la DREJ.
- ✓ PREGUNTA: ¿Con que documentos o medios probatorios, cuenta para fundamentar su denuncia?  
RESPUESTA: Menciona que trajo los documentos, los cuales hará entrega en copias simples, acta de audiencia oral de fecha 06 de diciembre del 2017, constancia de toma de declaración en el ministerio público expedido por el centro de emergencia mujer Junín, documentos de referencia emitidos por ESSALUD, Disposición N° 1 cedula de notificación del Ministerio Público caso N° 2206064500-2018-63-0, conversaciones por mensajes de texto y Messenger.  
Asimismo se solicita a la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias que adjunte documentos adicionales tales como: copia del informe médico psicológico/ psiquiátrico actualizado, copia del informe de ingreso a emergencia, copia de la historia clínica de ESSALUD.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ARCOB GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL

Asimismo se culminó con recabar la información de la denuncia entablada por la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias el 19 de febrero de 2019 a las 4:45 pm.

▪ EVALUACIÓN DE CASO:

Con fecha 26 de febrero del 2019 a las 9:00 am, la Comisión se reunió para evaluar el caso de la denuncia, porque ya se contaba con todos los documentos adicionales que se le solicitó a la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias, tras la primera audiencia que se tuvo con ella, además la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias adjuntó en copia simple la denuncia que se presentó a la DREJ con fecha 21 de febrero del 2019.

Estando presentes todos los miembros de la Comisión, se revisó todos los documentos presentados por la denunciante, llegando a la conclusión que se requiere de la presencia de un asesor legal del gobierno Regional para el asesoramiento correspondiente, por lo que la reunión se suspendió para continuar en horas de la tarde. Siendo las 3:00 pm se reanuda la sesión en presencia del Abg. Eddy Misari, quien al revisar la documentación entregada por la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias, encontró la posibilidad de haberse dado algún tipo de acoso, además de un posible mal procedimiento en la contratación y permanencia laboral de la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias, según acta de audiencia oral tomada en el juzgado.

- Requerimiento de la presencia del Lic. Cesar Justino Reyes Araujo.

En vista que solo se tenía la versión de los hechos por parte de la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias, se hace la invitación al director de la UGEL Junín Lic. Cesar Reyes Araujo, para que rinda su versión de los hechos, es por ello que es invitado al Consejo Regional el día 04 de marzo del 2019, a las 5:00 pm.

Se da inicio a la entrevista y se realiza las siguientes preguntas:

- ✓ PREGUNTA: ¿Desde cuando conoce a la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias?  
RESPUESTA: Menciona que la conoce en el 2014 cuando era practicante en el área de administración y luego ya en el 2017 que también ingresa como practicante, primero en mesa de partes y después como secretaria.
- ✓ PREGUNTA: si la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias ya tenía el título de secretaria, entonces ya no podría realizar prácticas pre profesional  
RESPUESTA: Menciona que sí, pero se le aceptó por apoyarla, además que era un tema de prácticas pre profesional.
- ✓ PREGUNTA: ¿Qué tipo de relación había con la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias?  
RESPUESTA: Menciona que se generó un vínculo de amistad con ella y su familia.
- ✓ PREGUNTA: ¿Cuándo ocupa el puesto de secretaria?  
RESPUESTA: Menciona que a la renuncia de la secretaria, ella asume el puesto. En marzo se le hace un contrato como docente, pero al no haber demanda de alumnado en el colegio que fue asignada, se la retorna a la UGEL y ocupa el cargo de secretaria, en vista que el puesto estaba



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL

disponible, y queda como constancia en la resolución de su contrato, pero ella sigue percibiendo el sueldo de docente por necesidad de servicio.

✓ PREGUNTA: ¿Cómo se desempeñaba la señorita en su puesto de trabajo?

RESPUESTA: Menciona que la señorita llegaba tarde, demostrando un deficiente trabajo justificada por certificados médicos.

✓ PREGUNTA: ¿Cuál es la sanción que recibe un docente que tiene reiteradas tardanzas o faltas?

RESPUESTA: Menciona que 3 tardanzas implican 1 día de falta, 3 faltas implican una sanción y luego el despido.

✓ PREGUNTA: ¿Qué sanción recibió la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias por las tardanzas que tuvo desde el 16 de marzo al 18 de julio del 2019, tal como consta en el control de asistencia que muestra en la reunión?

RESPUESTA: Menciona que solo se le hizo el descuento en planilla.

✓ PREGUNTA: ¿Por qué no se le aplico la sanción correspondiente como el despido?

RESPUESTA: Menciona que era porque la querían apoyar.

✓ PREGUNTA: ¿La señorita presento la copia del acta de audiencia oral que tuvieron en el ministerio público, donde manifiesta que la contratación de la señorita como docente es ilegal, ratifica la declaración?

RESPUESTA: Menciona que no se ratifica en ningún momento, indico que la contratación se dio de forma ilegal.

✓ PREGUNTA: ¿pero esta su firma y el de su abogado?

RESPUESTA: Menciona que solo lo firmo mas no lo leyó, fue el abogado quien lo leyó.

✓ PREGUNTA: ¿la señorita Basurto presento como medio probatorio pantallazos de mensajes de texto y Messenger, el número le corresponde?

RESPUESTA: Menciona que le mensajeo un día, y de ello se vale para decir que se le acusa.

✓ PREGUNTA: ¿algo más que quiere acotar?

RESPUESTA: Menciona que no, pero que tiene documentación que desea dejar.

La Comisión hace un análisis de toda la documentación recibida por ambas partes y llega a las siguientes conclusiones:

La denuncia que fue presentada por la Srta. Shirley Erika Basurto Yapias de forma verbal ante el Consejo Regional de Junín, fue sustentada con la documentación que presento, si es cierto que el presunto delito de acoso y hostigamiento por lo que se le acusa al Lic. Cesar Justino Reyes Araujo Director de la UGEL Junín, sucedió el año 2017. Cabe señalar que la presunta agraviada no presentó ninguna denuncia administrativa en esa fecha, pero según la normativa la señorita tiene 3 años para presentar su denuncia de lo contrario el delito prescribiría, razón por la que se encuentra en pleno derecho de presentar su denuncia, por encontrarse dentro de los plazos estipulados, siendo así que ingreso la denuncia el 21 de Marzo del 2019 ante la Dirección Regional de Educación Junín, por lo que revisando los medios probatorios se encontró posibles evidencias para sustentar el presunto acoso y hostigamiento, además, revisando los documentos presentados por ambas partes se evidencia de un proceso ilegal de contrato

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASAVILLO VARGAS

Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARZOBOS GALVAN

CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



laboral de la Srta. Shirley Basurto Yapias, debido a que siendo un personal de contrata se habría beneficiado de ciertos privilegios, es decir no cumplía con el horario de trabajo, siendo secretaria fue destacada a un puesto de docente; percibía un sueldo de docente, por lo que existe la posibilidad que haya habido algún mal manejo administrativo en cuanto a su contratación y permanencia en la UGEL Junín.

- Presentando la recomendación siguiente:

Citar, al Director Regional de Educación Junín, para que explique sobre las medidas tomadas después de haber recibido la denuncia por parte de la Srta. Shirley Basurto Yapias, el 21 de febrero del 2019, teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Ley N° 27942 "Del Procedimiento Administrativo Disciplinario".

Se recomienda a la Dirección Regional de Educación Junín valide los medios probatorios presentados por la Srta. Shirley Basurto Yapias tomando en referencia la modificación de la Ley N° 27942 de fecha 12 de setiembre del 2018, en vista que en los pantallazos de los mensajes de texto y Messenger, se evidencia posible delito de acoso y hostigamiento. Tomando en referencia el artículo 151-A "Acoso" de la Ley N° 27942 del Código Penal.

Se recomienda a la Dirección Regional de Educación Junín iniciar un proceso de investigación en cuanto al nexo laboral que tuvo la Srta. Shirley Basurto Yapias dentro de la UGEL Junín, desde el año 2014 al 2017, por presuntos actos irregularidades en cuanto a su contratación, permanencia y destaque docente de ser así, que se aplique el procedimiento administrativo disciplinario a todas las personas involucradas.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona, que el informe ya está casi concluido, se está recomendando a la Dirección Regional de Educación Junín asuma la responsabilidad, en todo caso se le tendrá que remitir la documentación para que a su vez puedan ampliar o recabar mayor información del tema y asumir la responsabilidad de iniciar un proceso administrativo, eso quedaría bajo la responsabilidad de la Comisión de procesos administrativos de la Dirección Regional de Educación Junín. Bajo esa premisa de ese Acuerdo se somete a votación.

Levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de Acuerdo con el informe sobre el presunto acoso y hostigamiento laboral por parte de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Mujer y la Familia. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 150-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el informe final de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, respecto a la denuncia pública de acoso y hostigamiento laboral y sexual contra el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR,** que la denuncia presentada por la señorita Shirley Basurto Yapias de forma verbal ante el Consejo Regional sobre presunto delito de acoso y hostigamiento, contra el Lic. Cesar Justino Reyes Araujo, sucedió el año 2017. Cabe señalar que la presunta agraviada no presentó ninguna denuncia administrativa en esa fecha, pero según la normativa la señorita tiene 3 años para presentar su denuncia de lo contrario el delito prescribiría, razón por la que se encuentra en pleno derecho

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA B. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ARYDOS GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

de presentar su denuncia, por encontrarse dentro de los plazos estipulados, siendo así que ingreso la denuncia el 21 de Marzo del 2019 ante la Dirección Regional de Educación Junín, por lo que revisando los medios probatorios se encontró posibles evidencias para sustentar el presunto acoso y hostigamiento, además, revisando los documentos presentados por ambas partes se evidencia de un proceso ilegal de contrato laboral de la Srta. Shirley Basurto Yapias, debido a que siendo un personal de contrata se habría beneficiado de ciertos privilegios, es decir no cumplía con el horario de trabajo, siendo secretaria fue destacada a un puesto de docente; percibía un sueldo de docente, por lo que existe la posibilidad que haya habido algún mal manejo administrativo en cuanto a su contratación y permanencia en la UGEL Junín.

**ARTICULO TERCERO: CITAR**, al Director Regional de Educación Junín, para que explique sobre las medidas tomadas después de haber recibido la denuncia por parte de la Srta. Shirley Basurto Yapias, el 21 de febrero del 2019.

**ARTICULO CUARTO: RECOMENDAR**, a la Dirección Regional de Educación Junín valide los medios probatorios presentados por la Srta. Shirley Basurto Yapias tomando en referencia la modificación de la Ley N° 27942 de fecha 12 de setiembre del 2018, en vista que en los pantallazos de los mensajes de texto y Messenger, se evidencia posible delito de acoso y hostigamiento.

**ARTICULO QUINTO: RECOMENDAR**, a la Dirección Regional de Educación Junín iniciar un proceso de investigación en cuanto al nexo laboral que tuvo la Srta. Shirley Basurto Yapias dentro de la UGEL Junín, desde el año 2014 al 2017, por presuntos actos irregularidades en cuanto a su contratación, permanencia y destaque docente de ser así, que se aplique el procedimiento administrativo disciplinario a todas las personas involucradas.

**DECIMO PUNTO: DERIVADO DE LA ESTACIÓN DE PEDIDOS, CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA.**

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona que en primer lugar los consejeros que se sienten aludidos con el tema, se hace con una sana intención de que el Consejo Regional tiene que recobrar la imagen como un órgano directriz, de que encamine toda la gestión del Gobierno Regional. Se tiene que ser respetuosos unos de otros de la investidura como Consejeros Regionales, se debe dar nivel y no caer en el tema de la provocación por más que otros puedan decir. Lo único que se les pide es que ello no salgue de lo que como consejeros se tienen que enmarcar a nivel de Consejo. Razón que la Comisión de Ética tendría que investigar, recabar información, indagar y posterior a ello se votara y recomendará.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Pide una reconsideración, ya que yendo un poco a los antecedentes, en la Exposición que hizo el Sub Gerente de Recursos Humanos, en algún momento también lanzo palabras ofensivas como el de llamar a los trabajadores "parásitos", cosa que no se debería permitir. Si se piensa en

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ANTONIO GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL

darle ese nivel se tiene que dar, se debe ser consecuente para todos, no se puede ser cortos para unos y ancho para otros. En ese sentido escucho de parte del Consejero José Vander Villazana Flores, se escuchó por parte del Gobernador.

Por otro lado todo ello se da a raíz de que al Consejero José Vander Villazana Flores, viendo el video se observa que fue arrastrado por el policía.

2. Señala todo ello en razón de que vean el tema solidario. Menciona que todos deben hacer una mega culpa. Para terminar pide la reconsideración del Acuerdo, por lo que son colegas que van a trabajar cuatro años, la unidad tiene que ser siempre.

#### **CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:**

1. Menciona que el Gobernador Regional también hizo mención en sesión de Consejo, donde se expresó de una autoridad, que por más que fuere corrupto o no corrupto el señor Yauri. Razón por la que deben modificar su lenguaje.
2. Asimismo señala que si hizo mención en algún momento de sus palabras fuera de lugar, retira lo dicho. Pero la recomendación a partir del día de hoy debe ser a todos tanto ejecutivo, legislativo, gerentes y a todos en general.

#### **CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:**

1. Manifiesta, que se vivió una situación crítica esos días, pero esos días todos entraron por la puerta de atrás, pero creo que sea querido buscar un acto mediático, el cual no es bueno y tampoco recomendable. En todo caso si hay una mega culpa de parte del Consejero José Vander Villazana Flores, tendrá que pedir disculpas públicas, ya que en la mañana salió en un medio radial en Satipo con las mismas afirmaciones que dio en su entrevista.
2. Sugiere que se conforme la Comisión de ética, para que saque una conclusión dada, y viendo el grado se tome las medidas que corresponda.

#### **CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL TICSE ROJAS:**

1. Menciona, que es recomendable en esos espacios esclarecer y mejorar la función Pública que se ejerce. No se debe olvidar que dentro del ejercicio ético moral de todo funcionario aunque no sea explícito tenga la tarea de educar a la sociedad. Son modelos son paradigmas y ese modelo deben aplicarlo desde el más alto funcionario hasta el último servidor.
2. Considera que debe funcionar una Comisión de Ética de manera permanente.
3. Menciona, que ofreciendo respeto solo se puede exigir respeto.

#### **CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:**

1. Menciona, que todo ello partió de dos puntos, primero el tema de la protesta que participo su persona y el Consejero José Vander Villazana Flores.
2. Menciona, que los consejeros no están comprendidos en la carrera administrativa, salvo en las sanciones establecidas en del Decreto Legislativo N° 276 en lo que le fuere aplicable, no pueden

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAÚL ARRIAS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL

ejercer los derechos de sindicalización ni huelga. Sindicación no es el tema, ahora huelga "según la Real Academia Española, huelga, es una forma de protesta donde sus participantes o miembros se abstienen de realizar normalmente en perjuicio de aquellos que dirigen sus quejas....." no hubo huelga, fue una manifestación por tanto no se ha violado ningún derecho.

3. El comité que se va a formar quiere que considere lo mencionado, porque si no lo considera estaría confundiendo los términos.
4. Menciona, que no son trabajadores del gobierno Regional y que es por ello que reciben dietas, señala que participaron de la sesión extraordinaria razón por la que se cumplió lo que dice el reglamento interno, llevar a mesa de dialogo, y fuera recién se tuvo el derecho. La manifestación es muy diferente a una huelga.
5. Ninguna persona se exime de hacer, es un derecho ciudadano amparado por la constitución.
6. Segundo punto, menciona que hay términos que su compañero manifestó, aunque su persona no dijo nada, quiere hacer mención al Consejo.
7. Menciona que tendría que ver videos si es que en algún momento se excedió de términos por el calor del momento en alguna entrevista, razón por la que pide disculpas.
8. Considera que si se da la conformación de la Comisión de ética, que sea para todos. Sin direccionamiento alguno.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. SASTILO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona que acá no hay ningún caserío de brujas, más se quiere que el Consejo Regional se enmarque dentro de la ética y moral. Todos tienen derecho a debatir, todos tienen diferentes modos de pensar. Pero todo eso no es una batalla. Si en algún momento cometió un error también pide las disculpas correspondientes, pero no se debe perder el respeto. Lo que se quiere es que no salga de control. Pide que todos asuman la responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Menciona que los Consejeros Regionales son autoridades elegidas por elección popular es así que están considerados como funcionarios públicos.

Según la Ley del Código de Ética de la Función Pública. Artículo 7: Deberes de la Función Pública: Neutralidad. Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Manifiesta que deben tener mayor manejo de sus emociones, ello es para todas las personas que en algún momento, debido a una exaltación, pueden cambiar el tipo de léxico, el cual deben tener un léxico adecuado de forma alturada. Además también falta mayor humildad. Acá no se puede decir que solo dos personas vienen a trabajar por el pueblo, son trece consejeros que han sido elegidos por voluntad de los pueblos, por cada una de las provincias, por lo que se tiene mucha responsabilidad. Y si se habla de responsabilidad, todos como autoridades tienen responsabilidad social, todo lo que uno hace el pueblo lo ve, sea malo o bueno, o una conducta



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL

de exaltación, se tiene que tener en cuenta que por ese momento y por eso lapso no se puede perder los papeles.

Asimismo señala que se debe ser imparcial, se tiene que buscar la razón y la justificación, si el pueblo se agita por mala información, cada uno es responsable de recabar la información necesaria y con la debida responsabilidad hacerle llegar a las personas afectadas.

Así como los Directores de UGELs han venido a rendir cuenta por muchas demandas y de muchos actos. Se hace un llamado a la exhortación que cambien la forma como deben de expresarse. Se debe de exhortar la conductas de todos Ejecutivo, Legislativo, tienen que tener un lenguaje diplomático y asertivo cuando están en Consejo. Como Consejero se tiene que tener la responsabilidad social para lo cual fueron elegidos.

**CONSEJERO JORGE VITORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Menciona, que los que conforman la Comisión de ética, recuerden que ninguna norma es retroactiva, se tendría que partir de hoy en adelante, al final se puede sancionar pero no se estaría dando un procedimiento legal, razón que pide que se tome en cuenta ese detalle.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona que van a votar primero por el aspecto re considerativo de parte del Consejero Versael Díaz Gallardo. Somete a votación. Levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo con el pedido de reconsideración sobre la conformación de la Comisión de Ética para evaluar el tema de los hechos respecto a las acciones realizadas por el Consejero José Villazana Flores y Consejero José Miguel Álvarez. UNANIMIDAD.

En todo caso también se hará la exhortación a los consejeros, al Gobernador Regional, funcionarios de todo el Gobierno Regional y a todos en general el buen comportamiento y el control de las emociones, expresiones. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 151-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el pedido de Reconsideración del Consejero Versael Díaz Gallardo, respecto a la conformación de una Comisión de Etica, para revisar las indisciplinas que habrían cometido los Consejeros Regionales JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS Y JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES.

**ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR,** a los funcionarios del Ejecutivo y Legislativo guardar respeto por las autoridades, personas en general, cuidando sus expresiones.

**ONCEAVO PUNTO: DERIVADO DE LA ESTACIÓN DE PEDIDOS DE PARTE DEL CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL, RESPECTO A LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL 205-2015-GRJ/CR.**

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVANA CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ALFONSO GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



Menciona, que es una propuesta que han presentado los transportistas, es decir que la Ordenanza Regional 145-2012-GRJ-CR vuelva o se restablezca o que nuevamente sea aprobado por el Consejo Regional.

El año 2012 se había aprobado ya por los antecedentes dados a nivel nacional desde el mismo Congreso para que se pueda trabajar a través de organizaciones que hace con el seguro de transportes prácticamente la positiva era la que monopolizaba y fue negocio de las aseguradoras de transportes, el 2012 viendo todo esa situación se sacó una Ordenanza Regional 145-2012-GRJ-CR a la salida del primer Gobierno del Dr Cerrón, el señor Unchupaico en su Gobierno derogo la norma que beneficiaba a todos los transportistas de toda la Región Junín.

Desde que se dio la Ley 28839 las grandes compañías aseguradoras han tratado de sacar los AFOCATs del mercado por lo que existe un trato discriminante apoyado muchas veces por las Instituciones del Estado por los globis que existen en el país sentenciados muy posibles por la transnacional del SOAT, ante de la aparición de las AFOCATs.

Las AFOCATs han venido operando por más de 12 años en muchas Regiones bajo la Ley 28839 y Decreto Supremo 040-2006-MTC fiscalizada y supervisada por la SBS el cual tiene como misión la cobertura de accidentes de tránsito, gracias a la Ordenanza Regional se ha logrado fortalecer las AFOCATs, asimismo los beneficios que trae la Ordenanza Regional ya mencionada es que las AFOCATs benefician a los transportistas del Perú ofreciendo a costos accesibles desde su existencia, el fondo de compensación bajo de rojo hacer un fondo por liquidez, trajo cerca de 1000 puestos de trabajo directo, cerca de 100.000 contribuyentes para la descentralización, demostró que el tema de seguros se puede manejar a nivel de pequeñas regiones descentralizadas, la forma de pagos entre otros. De la misma forma beneficio a más de 126 familias por más de 2 años, beneficio a los dueños de vehículos particulares principalmente a las motos lineales y en esa modalidad los costos bajaron de 500 a 150 soles, pagaron el 56% menos del promedio en monedas de 199 nuevos soles los mismos que son el uso masivo de selva central, también en cuanto a las modalidades de carga se afilio a 32.000 personas.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona que el tema de AFOCATs es una Empresa prestadora de seguros, eso lo aprobaron en una anterior gestión, fue derogado por otra gestión y ello perjudico a los hermanos de selva central. Ahora ellos están solicitando se restablezca la Ordenanza Regional 145-2012-GRJ-CR que beneficiaba en adquirir su seguro a menor costo.

**CONSEJERO ABIMAEI PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Pregunta, si el tema va a pasar a la Comisión Permanente de Infraestructura o a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para poder trasladar y se pueda hacer el estudio o la evaluación correspondiente.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Sugiere, que pase a la Comisión correspondiente para tener un informe técnico – legal.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL APARICIO GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. SILVIA CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona, que el tema pase a la Comisión Permanente de Infraestructura.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:**

1. Menciona que se tiene todos los documentos para que se pueda restablecer la norma, se tiene más de 2000 firmas de los transportistas. Señala también que hay mucha informalidad por el mismo costo alto que tienen las aseguradoras.

**CONSEJERO DELEGADO:** Somete a votación. Levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo que el tema de las AFOCATs pase a la Comisión Permanente de Infraestructura. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto de la **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 152-2019-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** tema de las AFOCATs a la Comisión Permanente de Infraestructura, para la evaluación de restablecer la Ordenanza Regional 145-2012-GRJ-CR.

**DOCEAVO PUNTO: DERIVADO DE LA ESTACIÓN DE PEDIDOS DE PARTE DEL CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PICHANAKI.**

**CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA:**

1. Menciona que la preocupación del frente de defensa y de la población de Pichanaki es sobre la construcción del Hospital de Pichanaki. Se ha evidenciado en unos videos que la construcción del Hospital en cuanto a su infraestructura no se está haciendo de la mejor manera. En razón se pedía que la Gerencia Regional de Infraestructura haga la inspección correspondiente. Para que puedan sacar las dudas respecto a la construcción del Hospital.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Sugiere que sea la Sub Gerencia de Supervisión, y que podría hacerlo en representación de su función, en el caso de que no se esté dando el cumplimiento de las tareas, se tendría que solicitar la presencia de los Gerentes.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Informa a los Consejeros Regionales que se dieron caso en que solo a solicitud de los Consejeros Regionales se han acercado a las inspecciones de las obras. Es por ello que recomienda hacer el trámite a través de la oficina de Secretaria de Consejo Regional.

**CONSEJERO DELEGADO:** Menciona, que con esas recomendaciones se debe solicitar de modo directo en representación a su Provincia.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Menciona que se agotaron los puntos de agenda.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SAUL ARCE GALVAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA CASILLO VARGAS  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO DELEGADO:** No habiendo más puntos que tratar se da por terminado la Sesión Ordinaria, siendo las (1:30 p.m.), se levanta la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

Lic. Saúl Arcos Galván  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

Lic. Silvia Castillo Vargas  
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.